



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S “SANJE” DE ALCANTARILLA (MURCIA)**.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 28 de febrero de 2005 (BORM nº 57 de 10-03-05).

## RESUELVO

Designar a los vocales de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación de las **OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL I.E.S “SANJE” DE ALCANTARILLA (MURCIA)**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidenta: la Vicesecretaria.
  
- Vocales:
  - \* Un Asesor de la Dirección General de Centros Educativos.
  - \*Un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.
  - \*Un Asesor jurídico del Servicio Jurídico.
  
- Secretario: un funcionario adscrito al Servicio de Contratación.

Murcia, a 23 de junio de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. LA VICESECRETARIA

Fdo. Pilar Moreno Hellín